

BOLETIN

DE LA

SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA.

GRATIS PARA LOS ASOCIADOS.

Se publicará dos veces al mes admitiéndose suscripciones por precio de **6 pesetas** al año en esta isla, y **6'50** fuera de la misma satisfaciéndolo por semestres adelantados.—Un número **0'30 pta.**, una lamina suelta **0'50 pta.** Se admitirán escritos referentes al Arte y á la Historia de las Baleares y se insertaran con la firma de su autor ó remitente en la Redaccion los juzgare conformes con la índole de este BOLETIN. Para la correspondencia y pedidos dirigirse á la

Administracion—Calle de Morey, número 6—Librería de Felipe Guasp.

SUMARIO.

I. Inventarios de la Seca de Mallorca, por *D. Pedro de A. Borrás*.—II. Capillitas, por *D. B. Ferrá*.—III. El templo de Randa (conclusion), por *D. José Rullan, Pbro.*—IV. Nuestra lámina, dibujo de *D. Bartolomé Sureda*, por *D. G. Lladrés*.—V. Epigrafía, por *Ll.*—VI. Seccion de noticias. —VII. Seccion de anuncios.

INVENTARIOS DE LA SECA DE MALLORCA.



ESTABLECIDA en esta isla la Seca para la acuñación de moneda, segun unos en 1247 por privilegio de don Jaime I, y segun otros en 1300 por D. Jaime II, lo cierto es, que las monedas que se conocen más antiguas acuñadas en Mallorca después de la Conquista son las de vellon y de plata, creadas por Real cédula de 10 de las kalendas de Abril de éste último año, segun D. Álvaro Campaner, á quien debemos la dicha de tener un notable tratado de Numismática Balear.

Y para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de los instrumentos que se empleaban para fundir, fabricar y acuñar la moneda copiamos dos inventarios, los más antiguos que hasta la

fecha han llegado á nuestras manos. Y dicen:

Die iiii mensis augusti anno anat.^o Dm̄. MDCLxii.

Entrego dels instruments per fer moneda.

Los dits dia y any constituiu personalmente lo Mag.^o Sr. Frey Arnau Serralta Cavaller de la orde y milicia de Sanct Joan en la present Casa y Seca de Mallorca (1) en nom y veu de la Mag.^{ca} Sra. Margaritta Dez-Callar y Serralta se germana, viuda del Mag.^o Jordi Dez-Callar Señor de la Bolsa del or, (2) per efecto de entregar als officials moneders de dita Seca las eynas y instruments de fer moneda, los quals estan em poder de dita Señora com á Curadora testamentaria de la heretat de dit son marit q.^d foren entregadas al noble D. Jordi Fortuñy y Garcia Lloctinent de mestre major de dita Seca ab futura successio per se Mag.^d las cosas següents per afecta de obrar moneda. (3)

1 La Seca estuvo en una dependencia de la casa de la noble familia Dezcallar desde mediados del siglo XV hasta el año 1787, no obstante de haber quedado suspendido el acuño unos 50 años antes.

(2) Habiendo cedido el Rey D. Alfonso V a D. Pedro Dezcallar y San'a Coloma por el privilegio-contrato de 22 de Marzo de 1412, todos los lucros drets y emoluments que correspondian á S. M. por la acuñacion de las monedas de este antiguo reino, fué nombrado Señor de la Bolsa de oro y fábrica de Moneda; señoría que disfrutó siempre ó casi siempre la noble familia Dezcallar.

(3) Algunos de los cuales conserva en la actualidad el Sr. Marqués del Palmer en su predio *Massanella*.

Primo. Dos tizoras grans y quatre xicas.
Item Vuit martelles, ço es, set de dos caps y un de pena.

Item Une retjolera usada.

Item Tres tenallas de buydar.

Item Dos mollas, ço es, unas grans y altres mitjenseras.

Item Un garbell de aram.

Item Una cullera de ferro vella.

Item Una cadena de ferro que servex per troyre la cassa del belló.

Item Tres tasos de forjar.

Item Setxe planxas de ferro que son 32 pesas ab sos grampons.

Item Dos cassas de fonda belló.

Item Dos balansas xicas.

Item Unas balansas grans de pesar belló.

Item Un fornil de ferro ab son capell.

Item Una touhera de ferro.

Item Unas tenalles xicas vellas.

Item Tres pessos de ferro per las balansas.

Item Tres taulells de treballar.

Item Una riella y unas tenalletas de forjar.

Item Quatre manxas de calderer y dos de argenter.

Item Una bañera.

Item Dos cisells.

Las quals cosas tingue per entregadas lo dit noble D. Jordi Fortuny allí present. De tot lo qual foren testimonis Joan Rebassa y Ramon Marza argenter. E yo Gabriel Vicent Maymo Not. Escriba del Real Collegi de dita Seca de Mallorca qui a requisicio de dit Señor Fray Arnau Serralta en dit nom y D. Jordi Fortuny he continuat lo present acte. (*Lib. Cons. Secce pag.^a 114 B. y 15.*)

Die xvii mensis martij anno anat.^o Dm. MDCLxiii.

Restitucio dels instruments per fer moneda.

Los dits dia y any constituí personalment lo Mag.^c Sor. Frey Arnau Serralta Cavaller de la Orde y milicia de Sanct Joan en nom y veu de la Magnifica Sra. Margarita Dez-Callar y Serralte se germana viuda del Mag.^c Señor Jordi Dezcallar Señor de la Bolsa del or, en la

present Casa y Seca de Mallorca per efete de tornar recuperar las eynas y Instruments de fer moneda, los quals entregá dit Sor. en dit nom al noble Sor. Don Jordi Fortuny y Garcia Lloctinent de Mestre Major de dita Seca ab futura suscecio per se Magestad, sots als 4 Agost proppassat foren aquells entregats á dit Sor. Serralta en dit nom per Joan Pico argenter, mestre de balansa de dita Seca en nom y veu de dit Sor. D. Jordi Fortuny, que son los matexos continuats en lo acte que del demunt dit entrego se continuá en lo present libre, dit dia 4 Agosto proppassat y mes ha entregat lo dit Pico á dit Sor. Serralta: Un tasó de forjar a mes del tres continuats en dit acte; mes dos ballansas, ço es, unas xicas y altres mitjenseras a mes de las altres dos del dit acte; mes un march de pesá plata y unas manxas petites de ensendra foch, tot lo qual ha fet lo dit Sor. D. Jordi en el temps desta ultima moneda que se ha batut, y lo dit Sor. Serralta en dit nom requiri y demaná al dit Pico en dit nom, la escobilla (*) del dit batiment de moneda y lo dit Pico respongue que no se li havia donat escobilla alguna per haver de entregar. De tot lo qual foren testimonis Mathia Sempol maser de la Real Audiencia y Francesch Salom criat de dit Señor D. Jordi Fortuny. Quare etti. (*Del mismo lib.^o pag.^a 116 B. y 17.*)

PEDRO DE ALCÁNTARA BORRÁS.

* Los desperdicios de los metales preciosos que caian al suelo durante la fabricacion y acuñacion de las monedas constituía la escobilla, nombre que se conserva aun entre los plateros.

Segun el privilegio contrato de 22 de Marzo de 1442, la escobilla correspondia al Señor de la Bolsa de oro y no al maestro mayor de la Seca como pretendia este. Lo cual ya habia sido motivo de ruidosos pleitos entre las familias Dezcallar y Fortuny, y aun cuando a D. Ramon Fortuny de Ruescos se le impuso silencio por el Supremo Real Consejo de Aragon con sentencia publicada en 16 de Mayo de 1613, su hijo D. Jorge en 14 de Setiembre de 1636 solicitó en Madrid por medio de su Procurador, testimonio de varias informaciones y privilegios de aquel proceso que se habia seguido ante la Procuracion Real, al objeto de promover nuevo privilegio que se otorga a la fecha á que se refieren los citados inventarios.

CAPILLITAS.



Gn todas las poblaciones católicas la piedad de los fieles se manifestó por medio de las imágenes, pintadas ó esculpturadas sobre los portales de sus viviendas, que ponían bajo la protección de sus santos patronos, en forma de trípticos ó de capillitas empotradas. Las estaciones del Via-Crucis, cuando se practicaban recorriendo procesionalmente las calles públicas, también se veían representadas en los sitios correspondientes al itinerario: no pocas veces el recuerdo de algún prodigio, ó la predicación de San Vicente Ferrer dieron motivo, sobre todo en nuestro país, para estos sencillos monumentos; y por último, las cofradías y los vecindarios los erigieron con mayores dimensiones provistos de sus respectivos altares y puertas ó enverjados para defenderlas de las irreverencias y de la intemperie.

Refiriéndonos á Palma, y á juzgar por los pocos ejemplares que restan, debió ser muy generalizada aquella devoción popular que acreditaba sus creencias y sentimientos religiosos, y que, por otra parte, hoy nos demuestra la importancia del alumbrado público en los siglos pasados; pues ante la mayor parte de dichas capillitas, se mantenían durante la noche faroles encendidos. Prueba evidente de que en aquellos tiempos del tan exagerado *oscurantismo*, las únicas luces materiales con que se facilitaba el tránsito por nuestra laberíntica ciudad; llenaban un doble servicio; del culto público y de la policía urbana.

La necesidad de *embellecer*, con la reconstrucción de fachadas, nuestras modernas calles, y más que esto, la superabundancia del gas y del petróleo unido al espíritu de despreocupación que nos invade, hacen desaparecer aquellas imágenes de la Virgen y de los Santos, mientras en los flamantes mostradores de ciertas tiendas, las láminas obscenas fijan la atención de la inesperta juventud, y las caricaturas de los gobernantes escitan

la hilaridad del vulgo é indignan á los hombres reflexivos.

Y esto no obstante, cuando el azote del cólera ó del terremoto se deja sentir sobre los pueblos, vemos restaurar algunas de aquellas tradicionales imágenes y reunirse el vecindario al resplandor de sus lamparillas, más confiado en la protección del cielo que en las teóricas prescripciones cuarentenarias ó en la caridad oficialmente administrada.

Hé aquí la razón del por qué en nuestros tiempos, los verdaderos católicos de la materializada Francia, sustituyen en uso de su legítimo derecho, las modestas capillitas que el piadoso fervor de sus ascendientes les legara, por bonitas estatuas colocadas en magníficas hornacinas que decoran los ángulos y chaflanes de las fachadas recientemente construidas.

Interin uno de nuestros consocios va marcando en un plano de Palma, entre otras curiosidades, las capillitas que hayamos podido averiguar existieron en esta ciudad, con la expresión de los santos á quienes estaban dedicadas, hoy consignaremos gustosos la inscripción grabada en el tímpano de la existente adosada á una modesta casa de la calle del Milagro que textualmente dice así:



EN ESTE

LLÒC VIVIA UN HOME

DESSEBRAT PERQUE EL CONFESOR NO LO

VOLIA AGR LÒC, Y TENTAT D.L. DIMONÍ SE PENJAVF. Y APARENTELI UN JOVE LI LLEVA EL DOGAL Y LI DIG. E. Q. TORNAS AL CONF. PERQUE LO ABSOLVÉS Y SI LO REUSAVA, ANASSEN LOS DOS DEVANT LA FIGURA DEL S. CHRISTO DE S. EULALIA; Y DITA FIG. A DIGUE AL CONF. ABSOLLÓ, AMIRA LO QUE HEM COSTA.

Esta inscripción y la imagen del Santo Cristo con el confesor y el penitente pintada sobre lienzo mide 97 X 76 centímetros, y fué colocada por el Rdo. Clero de Santa Eulalia en 1710. Sin duda, con motivo de hallarse deteriorada se colocó de nuevo solemnemente, por la misma comunidad, hácia el año 30 de este siglo; y recientemente, por igual motivo, ha sido repintada aquella imagen, añadiendo

al pié esta nota: FOU REPOSADA . AQUESTA .
IMATGE Á COSTES . Y . PER . DEVOCIÓ . D'VN R.^{no} SA-
CEDOT . L'ANY . 1885 . (*)

Ojalá tan digno ejemplo estimule á los dueños de monumentitos semejantes para que atiendan á su conservacion.

En el libro de «Milagros del Sto. Cristo de Santa Eulalia» hemos leído el trasunto de la informacion testifical acerca del hecho que conmemora la antedicha pintura, autorizado por el notario Pedro Monleon á 40 de Marzo de 1635.

B. FERRÁ.

EL TEMPLO DE RANDA.

(CONCLUSION.)

DECRETUM.

Die XXX mensis Maii anno a nativitate Dom. MDCCii.

Nos Dr. Don Michel Serralta Pter Canonicus Stæ. Ecclesiæ Regius Cancellarius in presenti Regno et insulis adjacentibus V. Generalis et officialis Sede Episcopali major vacante, Cum concilio iuferscripti nostri Ill^{us} Conciliarii. Visa supplicatione nobis de 24 currentium oblata per Antonium Thomas et Michælem Reus præbiteros, ac beneficiatos in Parochiali Ecclesia villæ de Algaide habentes ad enferscripta per hagenda plenum posse a Rev.^{do} Comuni dictæ Ecclesiæ eis attributum mediante resolutione concilio habiti per dictum Rev.^{dm} Comune die 27 Februrari prope effluxi; ex ponentes in ea quod mediante alia resolutione ejusdem Rev.^{di} Comunis die 16 9.^{bis} 1701 fore resolutum Nobis supplicare quatenus dignaremur facultatem concedere edificandi Oratorium in Monte Randino dedicando illud ad honorem Domini Nostri Jesu-Christi quando apparuit in eodem Randino Monte Illuminato Doctore, et Martiri Beato Raymundo Llull, et idem fore resolutum per Concilium et Juratos ejusdem villæ determi-

natione concilii mediante habita die 13 corundem mensis 9.^{bis} et anni 1702. Cum hoc quod in favorem R.^{di} Comunis, et honorum Juratorum ipsius villæ retineretur, et concederetur jus Patronatus illius, eo motivo, quia locus præfatus erat intra terminum dictæ villæ, et quod Populus ille considerando quod prænominatus Illumineitus Dr. Raymundus Llull in majori tempore suæ vitæ in dicto monte commoravit in obsequium, et venerationem illius consecrare dictum Oratorum obtabat, dedicando illud Domino nostro Jesu-Christo, quando dicto Illuminato Doctore apparuit in eo loco, in quo vestigia suæ commorationis apparent ut perpetuetur in memoria hominum, tam sancta et felix memoria; et ut eleæmosynæ, quæ colligi sperantur á fidelibus, qui tantam devotionem demonstrant dicto Illuminato Drⁱ possint fabricæ, et conservationi dicti Oratorii in totum applicari cupiund quod ab biennium debeant elegi per dictos R.^{dum} Rectorem, Comune, et Juratos ipsius villæ, quatuor operari, et unos clavarius, qui librum rationis, et computi debeant habere, in quo appareant, tam eleæmosynæ recolectæ, quam expensam, et distributum in opere, et conservatione dicti Oratorii, et finito suo biennio dare teneantur computa de datis et receptis, operariis et clavario noviter ad aliud biennium, eligentis in presentia dictorum R.^{di} Rectoris, R.^{di} Comunis et honoratorum Juratorum dictæ villæ; quæ librum teneatur clavarius electus in suo posse habere ad describendum in illo data et recepta per eum, et cum præfata ad executionem deduci non possint absque auctoritate consensuque nostro, propterea suplicant, quatenus dignemini conceasum, et facultatem præstare dictis R.^{do} Rectori, et R.^{do} Comuni dictæ Ecclesiæ de Algayda, et honoribus Juratis illius dictum Oratorium in dicto monte randino, construyendi, et edificandi modo, et forma supra relatis ex eleæmosynis piorum; et quod functiones ecclesiasticæ in dicto Oratorio celebrandæ debeant celebrari, seu fieri per dictos R.^{dum} Rectorem, et Presbiteros, seu beneficiatos dicti R.^{di} Comunis, et quia jam alias ad dictum Oratorium, in dicto loco construendum obtinuerunt facultatem ab admodum Ill.^{tri} et R.^{do} Capitulo, seu ab admo-

(*) La modestia de este illustre bienhechor, consocio nues ro y constante protector del Arte religioso nos impide estan par su nombre.



B. Suréda f.^o

del. per Gio: M. P. P.

dum Ill.^{tri} D.^{no} Doctore Joanne Martorell Pbro. Decano, et Canonico antiquiori Sanctæ Ecclesiæ Majorissensis, qui uti antiquior prædictus suum ad id præbuit concensum, uti Dominus Allodiarius dicti loci, tamquam possessor Hypothecæ den Deycans, eodem Capitulo illi dictum negocium remittente, favendo ad dictum affectum præsentationem tam dictarum resolutionum concilii dicti R.^{di} Comunis, et dictæ villa, quam assensus dicti D.ⁿⁱ Allo diarii, et quod salarium, et expensæ præsentis Decreti solvantur ex dictis piis eleemosynis, et in et super præmissis, et eorum singulis nostram interponi auctoritatem, et Decretum prout hæcet alia latius in dicta supplicatione continentur, ad quam relatio haberetur; Visa provisione per nos in calce ejusdem facta dicto die 24 currentium; visis dictis determinatione R.^{di} Comunis, et resolutione concilii dictæ villæ; Viso que dicto assensu dicti D.ⁿⁱ Allodiarii; Visis videndis, et attentu attendendis; Cum justa petentibus, **benignus numquam sit denegandus assensus, cum præsentis (Christo semper duce) concedimus facultatem supplicantibus construendi, et ædificandi præfatum Oratorium in dicto monte randino modo de super expresso, et supplicato ex eleemosynis piorum, nec non concedimus quod omnes functiones ecclesiasticæ celebrantur in dicto Oratorio construendo per dictum Rectorem, et Præbiteros ejusdem R.^{di} Comunis jusque Patronatus dicti Oratorii reservamus dicto R.^{do} Rectori, Comuni et Juratos suprarelatis, qui omnes uti Patroni in singulis biennis eligere teneantur quatuor operarios, et unum Clavarium, qui debeant librum confissere dedatis y receptis, et eorum respective finito officio teneantur, tam dicti operarii, quam Clavarii qui pro tempore fuerint rationem reddere de perceptis omnibus eleemosynis, et de expensis, personis de novo eligendis; assistentibus pro examine computorum Rectore, Comune et præfatis Juratis jusque Patronatus dicti Oratorii concedimus prædictis Juratis, Rectori et Comuni attento concensu præstito per Ad.^m Ill.^{tre} el R.^{dum} Capitulum, et per Ill.^{tre} et Ad.^m R.^{dum} Canonicum antiquiorem possidentem Hypothecam vulgo dictam de M.^o Deycans sub cujus directo Dominio subjaset territorum**

in quo Oratorium erigendum est; et pro illis majori condecoratione creamus in perpetuum Protectorem ipsius prædictum Ill.^m D.^m Canonicum Decanum, nunc dictam hypothecam possidentem, et ejus successores antiquiores canonicos dictam hypothecam pro tempore possidentes, ut eorum auctoritate munitum in dies angeatur; et quod salarium præsentis Decreti salvatur ex dictis elæmosynis, in et super quibus nostram interporimus auctoritatem pariterque Decretum.—*Can. de Serralka F. G. et O.*

JOSÉ RULLAN, PPRO.

NUESTRA LÁMINA.

El grabado que acompañamos es una reproduccion fidelísima hecha por el jóven pintor D. Francisco Mestre, de un cuadrito de género debido al distinguido artista palmesano D. Bartolomé Sureda y Miserol, (*) de quien vamos á ocuparnos sumariamente, en la confianza de publicar en dia no lejano, un detenido estudio que acerca de tan benemérito compatriocio prepara uno de nuestros colaboradores.

Fué D. Bartolomé Sureda, una de las figuras más interesantes que en el primer cuarto de siglo, tuvo no sólo Mallorca, sino tambien España. Basta enumerar simplemente los importantes cargos que desempeñó y las innovaciones y mejoras que en los procedimientos de las industrias nacionales introdujo, para comprender cuan beneficiosa fué la vida de este laborioso mallorquin.

Nacido en Palma en 1769, se trasladó á Madrid enojado ante la mezquina perspectiva de tener que trabajar en el oficio á que sus humildes padres pensaban dedicarle. Su historia es la de todos los que despiertan á la vida, con ese *algo* superior que vulgarmente llamamos vocacion. Una vez en Madrid, sus relevantes aptitudes, sus adelantos como dibu-

(*) El original pertenece á D. Bartolomé Ferrá quien lo cedió á su profesor D. Juan Mestre.

jante, y la proteccion que D. Tomás Verú le dispensara le allanaron el camino para entrar como delineante en el gabinete de máquinas que el célebre Betancourt dirigia, de cuyos talleres salió aventajado maestro, al ser comisionado por el gobierno español para recorrer el extranjero y estudiar las modernas aplicaciones de la ciencia á la industria. A su regreso se le nombró director de la famosa fábrica de porcelana del Buen Retiro, cuyos productos llegaron á rivalizar con los mismos de Sevres, en baratura y calidad, durante todo el tiempo que estuvo confiada á su cuidado.

Dado con acierto el primer paso y manifiestas las superiores condiciones de Sureda para la mecánica, nómbrasele director facultativo de la real fábrica de paños de Guadalajara, cuyos procedimientos fabriles mejoró inventando nuevas máquinas de cardar; llámasele para que reaníme la fabricacion de cristales de la Granja; para que dirija el conservatorio de Artes y taller de máquinas; para la inspeccion facultativa y direccien de la fábrica de loza de la Moncloa fundada en 1816; y honra sus altos merecimientos con dos cruces pensionadas un rey extranjero, Luis XVIII de Francia. El gobierno de nuestra nacion viendo en Sureda al hombre indispensable para imprimir vigoroso impulso á la industria española, no le suelta de la mano y le absorbe y monopoliza temeroso de perderle.

Al génio innovador de nuestro isleño, debe España la introduccion de las primeras máquinas que para la explotacion de la filatura de algodón aquí se conocieron, y cuyo mecanismo se apresuró Sureda á implantar despues de su primer viaje á Inglaterra; á él tambien se deben las primeras lunas de espejos de cuerpo entero en nuestra nacion fabricadas, y por último á él se debe el haber conseguido poner la explotacion de esas industrias españolas en condiciones capaces de sostener la competencia extranjera.

Pero á tales méritos reunia D. Bartolomé Sureda otro, en el cual nos hemos de fijar. Sureda sentia el arte, y durante los ratos que sus múltiples tareas le deja-

ban para el descanso, se entregaba con afan al dibujo, al grabado y á la pintura, en los cuales revelaba grandes dotes, en las que sobresaliera á tenerle ménos secuestrado los cargos que ejercia.

Cuéntase que fué gran amigo de Goya, y se asegura que le dió instrucciones relativas á los procedimientos para el grabado al agua fuerte; sea lo que fuere, lo cierto és que el célebre artista pintó magistralmente los retratos de Sureda y su esposa que aun conserva la familia. El género de pintura que más cultivó éste, fué el paisaje y acuarelas representando cuadritos de género, tipos populares y majos al estilo de los de Goya.

En los paisajes sobresalió en la perspectiva, cuya materia enseñó en la academia de Bellas artes de esta ciudad. Grabados suyos hemos visto varios, uno que debe ser prueba de artista y no creemos llegara á publicarse, figurando San Antonio dando la mano á una niña de pocos años que parece ser la Beata. El grabado y la lámina, en union de un dibujo para fronton ó cabecera se hallan en un precioso libro que posee el señor Conde de Ayamans, en donde tiene coleccionadas un gran número de obras de artífices del pais.

Otro recordamos, de grantamaño hecho probablemente en su primera época que representa una máquina inventada por D. Agustín Betancourt dedicada al Príncipe de la Paz. El dibujo del mismo es seguro y el conjunto todo lo artístico que pueda ser una lámina de esta clase. Parece grabado con ácidos y no lleva fecha.

En Palma se conocen muchas telas debidas á su pincel que no abandonó hasta flaquearle la vista: en sus últimos años hizo ensayos en el modelado.

De Sureda son tambien el plan del cuadro mayor que existe en la iglesia parroquial de Manacor y dos lienzos que hay en la capilla de San Vicente de Santa Eulalia, que representan á S. Antonio de Padua y á S. Francisco de Asis, segun afirma Furió.

Pero el aspecto en que más sobresale D. Bartolomé Sureda es en la mecánica y sus aplicaciones, no obstante de que

su perpicaz ingenio, su vasta inteligencia y seguridad de ejecución, le hicieron apto para todo cuanto intentara.

Sureda perteneció á la reducida clase de industriales que aúnan á las condiciones del empresario las del científico, y que son la más segura garantía para el progreso material de los pueblos.

De ser hombre de superiores aptitudes dió repetidísimas muestras, y las abonan aparte de sus obras y de los cargos que le confirió el gobierno, el concepto que merecía á los sabios de su tiempo, tales, entre otros, como Prust, Lanz, Beta-court, y Breguet con cuya familia estuvo emparentado.

Contrayéndonos á las mejoras importadas en nuestra isla por el autor de nuestra lámina, mencionaremos la introducción de la lanzadera volante en los talleres del Hospicio, las primeras máquinas de aserrar chapas, y el haber dado con ello gran impulso á la industria de marquetería y taracea en las que sobresalió nuestro pueblo y tuvieron gran voga á últimos del siglo pasado y principios del presente.

Aumenta el numeroso catálogo de distinguidos artistas mallorquines el arquitecto D. Alejandro Sureda digno continuador del benemérito nombre que con su laboriosa vida supo conquistarse el que ha sido objeto de las precedentes líneas.

G. LLABRÉS.

EPIGRAFÍA.

Pertenece esta inscripción y las que sucesivamente iremos publicando numeradas, á las lápidas sepulcrales que existían en el pavimento de la iglesia parroquial de Binisalem, y que al ser removidas hace poco al renovarse el piso de dicho templo, fueron diligentemente transcritas por el ilustrado vicario don Antonio Llabrés, quien nos ha facilitado copia. Al arrancarlas del sitio que ocupaban, para saber á punto fijo en donde radicarón las antiguas sepulturas, se levantó con exactitud un plano topo-

gráfico y se copiaron las inscripciones. Puede decirse que con tan plausibles medidas se conciliaron las exigencias del presente con el interés del pasado.

Mucho celebraríamos que este ejemplo de respeto hácia lo antiguo, hácia lo que acaso algun dia pueda tener valor histórico tenga muchos imitadores en nuestro país; y á buen seguro que á haberse procedido siempre con igual prudencia y cautela, hoy no tendríamos que avergonzarnos al preguntárenos el paradero de los respetables restos del gran Cervantes, que se han perdido para siempre, ni se ofrecieran tantas dudas respecto de la autenticidad de los de Cristóbal Colón.

Núm. I.

HIC JACET ILL.^{TRIS} D. D. MICHAEL
JGNATIVS MALONDA ^a S. THE.
ET IV D.^R JĀ PRIDĒ LVN. MAJORV̄
VNIVER.^{TRIS} JMPERIALIV̄. INTITVTIO
NV̄ CATH. BAIVLIAE GENE. TOTI
VS REGNI JVDEX ORD.^{VS} A D.^O N.^O
REGE EL.^{OR} ET DEP.^{VS} PAVPERVM
CARCERATORV̄ S.^{TI} OFF.^{CIU} AD^{VS} POST
MODV̄ EJVSDE TRIBVNALIS CON
SVLTOR HVJVS EPP. HAC DIOSSEISIS
MAJORICARV̄. ASS. ĀTIQVÆ VNIV.^{TRIS} PAR
TIS FORA. CŌS.^{TOR} REGIÆ JVCTÆ JVS
TITIAE ET GVBERNII DE ORDINE SVÆ RE
GIÆ MAG.^{TRIS} FORMATÆ PRESIDENS DE CON
SILIO SVÆ REG. MAG.^{TRIS} ET IN REG. MAJ.^M
AVD.^A SENATOR DECANVS. OBIIT DIE
20 JVNII 1736. ÆTA.^S SVÆ 60
ANNORVM.

^a Fue este uno de los varones mas insignes que tuvo Binisalem en el siglo pasado. Nacido en 1676, hizo sus estudios en la Universidad lullana, graduándose de doctor en teología en 1697, y en ambos derechos cuatro años más tarde; obtuvo por oposición una cátedra en dicha universidad, y desempeño elevados puestos. Fué gran partidario de la casa de Borbon por cuya causa fué desterrado y perseguido. Su carácter enérgico y justiciero le acarreó graves disgustos, motivando que se retirase a su pueblo natal en donde falleció. Escibió diferentes alegatos en derec' o.—Ll.

SECCION DE NOTICIAS.

Hemos recibido un ejemplar esmeradamente impreso, de la memoria histórica que sobre *El castillo de Bunyola* escribió el diligente cronista de Gerona D. Claudio Girbal y le fué premiada el año próximo pasado por la Asociacion literaria de aquella ciudad.

Tambien la *Associació d'excursions catalanas* de Barcelona, nos ha remitido un tomito de D. Francisco de S. Maspons, intitulado, *Cuentos populares catalans* que forma parte de la seccion del *Folk-Lore catalá*, fin que dicha corporacion se propone entre sus objetivos.

Agradecemos ambos obsequios, y de ellos nos ocuparemos con más extension en las columnas de ésta revista.

Las obras que para la restauracion de nuestra Lonja se han empezado bajo la direccion del arquitecto provincial D. Juan Guasp, hacen presumir que no yace en un completo olvido la idea de conservar cual se merece tan precioso monumento.

Fuera de desear que no se cejase en el camino emprendido y pudiéramos acariciar la esperanza de ver realizada una restauracion que reclaman á un mismo tiempo el honor de nuestra patria y el respeto que nos inspira el nombre del inmortal Segrera.

Leemos en un periódico que el dia 24 del corriente debió verificarse en Carmona una importante reunion arqueológica con motivo del descubrimiento de una antigua necrópolis

romana en que hay más de 200 sepulturas, y se inaugurará un pequeño museo, formado con las antigüedades encontradas en las excavaciones.

Con fecha 15 de los corrientes fué comunicado á la Arqueológica el acuerdo del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, por el cual se nos concede la autorizacion solicitada, con el objeto de hacer una tirada de las láminas de la Lonja dibujadas por Velazquez y grabadas por Jordan, cuyas planchas custodia dicho Consejo.

Anticipamos por ello las más expresivas gracias, por habernos deparado la ocasion de poder intercalar tan preciosos grabados, en un extenso trabajo documentado que sobre el referido edificio nos proponemos publicar en breve.

La Juventud Católica nos ha remitido el siguiente anuncio:

Secretaría.—El Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico de Ibiza acaba de ofrecer un premio para el próximo Certámen Literario. Consiste en una *pluma de plata* que se adjudicará al más original y delicado *madrigal* en honor de la Santísima Virgen.

Debe sujetarse á las condiciones generales insertas en el *Cartell* y á la de que debe estar escrito en idioma castellano.

Lo que se hace público para conocimiento de los poetas á quienes pueda interesar.

Palma 24 de Abril de 1885.—El Vice-Secretario, Miguel Binimelis.

SECCION DE ANUNCIOS.

IMÁGEN DE LA VIRGEN DE LLUCH.

Fotografía sacada directamente de la estatua, se vende á 0'75 y á 0'30 en la librería de Propaganda Católica, Fortuñy, 6.

ALBUM FOTOGRAFICO DE POLLENSA.

Se halla en venta en la tienda estampería del señor Pons, calle de Fideos.

PORTAL DE LA SACRISTIA DELS VERMELLS.

Fotografía de esta magnífica portada de nuestra Catedral. Se venden ejemplares á 1'50 pesetas en la librería de Guasp.